
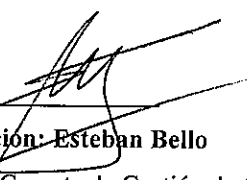


ANEXO B

CÓDIGO DE PRÁCTICAS BANCARIAS	DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	Lugar y Fecha: Buenos Aires, 28 de Febrero de 2010
ENTIDAD ADHERENTE:	Banco Hipotecario S.A.
DOMICILIO:	Reconquista 151 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<p>Por medio de la presente declaración de cumplimiento, el abajo firmante, en el carácter de responsable de cumplimiento de la Entidad Adherente, y en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 7.8, Capítulo III, Sección Primera del Reglamento de Administración del Código de Prácticas Bancarias (el "Reglamento" y el "Código", respectivamente), declara que la Entidad Adherente:</p> <p>(i) Excepto por lo descripto en el punto siguiente, ha actuado durante el transcurso del presente año, de conformidad con las normas del Código y los términos y condiciones previstos en el Reglamento;</p> <p>(ii) Se han detectado los siguientes incumplimientos al Código:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el extracto de cuenta y en todas las comunicaciones escritas al cliente, de leyendas claras que le permitan al mismo comprender los conceptos. 2. Obtención de los contratos de tarjetas de crédito debidamente firmados por los clientes, en todos los casos. 3. Optimización del proceso de resolución de reclamos de clientes, a fin de asegurar el cumplimiento de los términos establecidos. <p>(iii) En virtud de lo antedicho, se han implementado los siguiente Planes de Acción Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se está procediendo a la revisión integral de las leyendas incluidas en los extractos de cuenta entregados a los clientes, a efectos de asegurar su comprensión por parte de los clientes. Fecha de regularización: 30.11.2010. 2. Se han encarado diversas acciones que tienen como objetivo la obtención en todos los casos de los contratos de tarjetas de crédito firmados por los clientes. Fecha de regularización: 15.12.2010. 3. Se ha logrado un avance significativo en el proceso de resolución de reclamos de clientes. Fecha de regularización: 30.06.2010. <p>(iv) Por lo tanto, se encuentra en condiciones de cumplir con las regulaciones previstas en el Código.</p>	
	
<p>Firma: </p> <p>Aclaración: Esteban Bello</p> <p>Cargo: Gerente de Gestión de Calidad</p>	

Para uso interno del Consejo de Autorregulación	Recibido por:	
	Fecha:	
	Ingreso Nro.:	